

Circular de Secretaría de la Corte N° 146 - 2024

Fecha del documento: 04 de Julio del 2024

Fecha de Publicación: 16 de Julio del 2024

Descriptores/Temas: Justicia Restaurativa

Documentos citados: Actas - Publicaciones

Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°146 del 4 de julio del 2024

CIRCULAR No. 146-2024

Asunto: Deber de informar a las personas usuarias en materia penal, penal juvenil y contravencional sobre la posibilidad de aplicar el procedimiento de Justicia Restaurativa y de actualizar los datos de intervinientes en los sistemas electrónicos. -

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE ATIENDEN MATERIA
PENAL, PENAL JUVENIL Y CONTRAVENCIONAL

SE LES HACE SABER QUE:

Este Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión número 59-2024 celebrada el 02 de julio de 2024, artículo LVIII, dispuso a solicitud de la Rectoría de Justicia Restaurativa y con el objetivo de garantizar el derecho a la información previsto en los artículos 9 y 11 de la Ley de Justicia Restaurativa, 71 inciso i) y 92 del Código Procesal Penal y 5 de la Ley de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas de Costa Rica, que, los despachos judiciales que atienden materia penal, penal juvenil y contravencional deberán informar a las personas usuarias indígenas y no indígenas sobre la posibilidad de aplicar el procedimiento de Justicia Restaurativa en los supuestos establecidos en la Ley No 9582, Ley de Justicia Restaurativa.

El personal judicial dejará constancia de esta comunicación en los sistemas electrónicos, ingresando al módulo de "Intervinientes" y completando el campo "¿Se informa sobre procedimiento de Justicia Restaurativa?" al seleccionar una de las siguientes opciones:

- ☐ Si desea Justicia Restaurativa
- ☐ No desea Justicia Restaurativa
- ☐ No cumple con los requisitos de Justicia Restaurativa
- ☐ No está presente

Esta selección es obligatoria, sino se completa, el sistema mostrará la alerta "Por favor complete el resultado a la consulta sobre si la persona usuaria o el expediente puede continuar en Justicia Restaurativa" y será parte de las acciones de actualización de datos en el Escritorio Virtual, en el Sistema de Gestión y en el Sistema de Seguimiento de Casos.

La información ingresada a los sistemas electrónicos será presentada mediante informes periódicos de SIGMA, para el seguimiento institucional y en atención a las recomendaciones de la Auditoría Judicial en sus informes 456-22-IAO-SAEE-2023 e Informe 744-45-IAO-SAO-2023.

-0-

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial."

San José, 04 de julio de 2024.

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Ref.:(13363-2021, 7198-2024)
Randy Córdoba Fallas.

**Clasificación elaborada por SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE del Poder Judicial. Prohibida su reproducción y/o
distribución en forma onerosa.**

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 11-07-2025 07:13:02.